BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000829 (CD)
663/000018 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la representación de las Haciendas forales vasco-navarras en el ECOFIN.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la representación de las Haciendas forales vasco-navarras en el ECOFIN.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la representación de las Haciendas forales vasco-navarras en el ECOFIN, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Si algún derecho histórico merece con propiedad tal nombre y ha sido mantenido sin solución de continuidad en los territorios vasco-navarros, son precisamente las competencias y el derecho histórico en materia fiscal. Estas competencias y derechos fiscales de los territorios forales son anteriores al Estatuto de Gernika y al Amejoramiento de Navarra.

En la Unión Europea son los estados los titulares de las competencias fiscales en Europa en todos los casos, salvo en el caso de Hego Euskal Herria; es decir, en el caso de los cuatro territorios históricos de Nafarroa, Gipuzkoa, Bizkaia y Araba.

Más aún, la Unión Europea ha consolidado su doctrina de control y competencia de la fiscalidad emanada de los órganos y entidades autonómicas de Hego Euskal Herria, equiparándolas en los aspectos

cve: BOCG-10-CG-A-76

de contenido a competencias estatales. Así resultan paradigmáticas a este respecto las varias resoluciones tanto del Consejo Europeo como del Tribunal de Luxemburgo e, incluso, de diferentes Comisarias y Comisarios europeos que han considerado sistemáticamente las ayudas fiscales de los territorios vascos a diferentes fomentos o promociones, independientemente de la postura contraria de AMAIUR a este tipo de ayudas, lo cierto es que han sido calificadas de «ayudas de estado» y, precisamente por su condición de tal, las han anulado y penalizado.

Sin embargo, tanto procedimentalmente en el ámbito administrativo como en las diferentes estructuras judiciales, los territorios y las instituciones vascas no se han considerado legitimadas para su personación directa, habiendo debido ser representadas por el Estado. Así no están presentes en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN), ni tampoco se pueden defender directamente ante los tribunales europeos, sino que los tiene que defender el Estado.

El ECOFIN es, por su lado, la institución europea prefigurada para la «armonización fiscal»; es decir, para la coordinación y equilibrio en materia fiscal y económica. Actualmente, tanto como consecuencia general de la crisis como más específicamente de la difícil situación de las haciendas públicas, las políticas fiscales están adquiriendo una importancia central en la configuración institucional europea. En la actualidad observamos cómo desde ese órgano proceden las duras medidas que se están imponiendo a la población: subida de impuestos indirectos o dramáticos recortes presupuestarios, entre otros.

Pues bien, en materia de «armonización fiscal» están legitimadas y deben ser tomadas en consideración todas aquellas entidades con «competencias de estado» en la materia; es decir, todos los estados de la Unión Europea, además de los territorios forales vascos.

La situación de crisis es tan profunda, la problemática humana, familiar y de la pobreza empiezan a ser tan alarmantes que solo una política fiscal con visión de justicia redistributiva puede garantizar un nivel digno de los servicios públicos y una solidaridad que trascienda los límites del actual modelo de la propiedad, producción y desarrollo. Las políticas económicas capitalistas anteriores y las intervenciones futuras ponen la búsqueda del beneficio y la renta financiera por encima de todo. Así, exigen austeridad, recortes del estado de bienestar, de los derechos, la privatización de todo y nuevas políticas de desposesión. La solución, sin embargo, pasa por hacer justo lo contrario: distribuir la renta y la riqueza y aumentar los derechos sociales. Establecer impuestos a los ricos para repartir la riqueza, analizar el origen y la legitimidad de la deuda de los estados de la UE y de fuera de la UE, fijar severos controles a los movimientos financieros y eliminar los paraísos fiscales.

Los cuatro territorios vascos —Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa— con competencias originarias en materia fiscal, a título de derechos históricos, tienen ante sí la ocasión y responsabilidad de actualizar democráticamente tales derechos históricos y también de utilizarlos en sentido progresista y no solo mirando hacia dentro de casa, sino pensando también en toda la sociedad europea y la solidaridad internacional.

La condición ineludible para poder lograr algún avance, en esta materia, es la presencia permanente en el ECOFIN de estas haciendas forales y, en la medida de lo posible, representadas de manera conjunta.

En suma, la CFN y la CAV tienen legitimación de titularidad y obligación política de solidaridad para estar e intervenir en los ámbitos de la armonización fiscal, ahora en primera línea de la agenda europea.

Así, por ejemplo, el Parlamento de Navarra ya se ha pronunciado por unanimidad en más de una ocasión y a propuesta de muy diferentes fuerzas políticas para instar su presencia en el ECOFIN; la última vez, hace ahora aproximadamente un año. La Comunidad Autónoma Vasca, tras décadas de reivindicaciones, ha logrado contar con una representación humilde, que a todas luces es insuficiente.

Por todo ello, desde la convicción de que una presencia de las haciendas forales en el ECOFIN sería más funcional y positiva, en este contexto de crisis económica en la Unión Europea

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Incorporar a los representantes de los gobiernos vasco y navarro en las reuniones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE (ECOFIN), en todas las ocasiones en que se aborden asuntos vinculados al ámbito propio y singular del Concierto Económico.

2. Abogar, en el seno de la Unión, para que en la próxima modificación del TUE se modifique su artículo 16.2, con el fin de que pueda estar presente en las reuniones del ECOFIN un representante de las Haciendas paraestatales forales vasco-navarras, al mismo nivel que están los representantes del resto de haciendas europeas.

cve: BOCG-10-CG-A-76

3. Permitir que, en las ocasiones que se traten asuntos propios del ámbito foral, sean los representantes de los Gobiernos vasco o navarro quienes participen en dichas reuniones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

cve: BOCG-10-CG-A-76